

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA INTEGRAL DE “GESTIÓN TRIBUTARIA” PARA USO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, Y SU MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

OBJETO DEL CONTRATO.

La prestación básica del contrato tiene como objetivo el suministro, instalación y puesta en marcha de una aplicación informática y de su correspondiente licencia de uso, no exclusivo, cuyos programas constituyan una solución a la gestión tributaria y la formación en el manejo de la misma del personal que se designe para ello.

La aplicación será destinada a las unidades administrativas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Cáceres y deberá tratar los datos conforme a las Ordenanzas Fiscales y demás normativa vigente en materia tributaria.

El proyecto requiere la instalación de un software de gestión de tributos para realizar las tareas propias del servicio, plenamente compatible con la gestión telemática. La instalación, parametrización y puesta en marcha se realizará en los locales que especifique el Ayuntamiento.

Todos los elementos que conformen la solución propuesta deben estar perfectamente integrados entre sí, realizando aquellos interfaces, documentados, que permitan la llamada entre cualquier módulo de la aplicación propuesta desde cualquier otro componente de la misma.

La empresa incluirá las licencias y el software necesario, sin límite de usuarios, para el mantenimiento del mismo. El servicio incluirá igualmente el traspaso de la información del antiguo al nuevo sistema bajo la supervisión y en colaboración con los Técnicos del Ayuntamiento de Cáceres.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que el desarrollo informático cumple las condiciones legales que le sean de aplicación. Específicamente y de forma no restrictiva, deberán cumplir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 34/2002 de 11 de julio, de servicios de sociedad de la información y de comercio electrónico.

REQUISITOS DEL SISTEMA

ARQUITECTURA DE LA APLICACIÓN.

- La aplicación permitirá la interconexión con otras aplicaciones del Ayuntamiento a través de Servicios Web, debiendo disponer el adjudicatario de los servicios necesarios sin coste adicional al de la oferta presentada.
- El sistema de gestión de base de datos será ORACLE 11g.
- En la oferta deberá especificarse claramente las características de los equipos de usuario y el entorno de comunicaciones y redes requerido para obtener unos niveles de servicio óptimos de la aplicación ofertada, entendiendo dicho entorno en sentido amplio, es decir, tanto a nivel LAN como WAN.
- Los aplicativos deben integrarse completamente con los Paquetes Ofimáticos de Microsoft Office (cualquier versión) y Open Office.
- Los servidores donde se instalará la aplicación serán Microsoft Windows 2003 Server o superior.

ACCESO Y SEGURIDAD.

La aplicación deberá cumplir los siguientes requisitos básicos en materia de seguridad:

- Proporcionar funcionalidad propia en cuanto a los controles de acceso a la misma, así como disponer de funciones que permitan personalizar, por cada perfil de usuario definido, unas características de acceso y operatividad dentro de ella.
- Cada usuario accederá al sistema validándose una única vez y deberá poder acceder únicamente a las funcionalidades asociadas a su perfil concreto,

debiendo existir una herramienta de administración de perfiles, manejable por personal no informático, y desde la cual se permita personalizar el entorno de la aplicación bajo la premisa inicialmente requerida, es decir, interfaz de usuario determinado por su perfil.

- Independencia de cualquier otro mecanismo de seguridad existente en la red. Deberá disponer de funciones de verificación de caducidad de palabras de paso (dato que deberá ser parametrizable), así como de mecanismos de validación de formato de palabras de paso (longitud mínima, símbolos, reglas). Igualmente, deberá provocar la desactivación de la conexión ante un número determinado de intentos fallidos de acceso en el proceso de identificación/autenticación.
- Registrar todo movimiento realizado por cada usuario que acceda o intente acceder al sistema, a nivel de transacción puntual, incluyendo intentos de acceso infructuosos que se puedan producir.
- La aplicación deberá disponer de herramientas que permitan analizar estas trazas de auditoría y permitir un control exhaustivo e integrado de las operaciones sobre la aplicación.
- Habrá de disponer de un registro histórico de movimientos, ofreciendo consultas e informes específicos que permitan auditar las operaciones llevadas a cabo en base a múltiples criterios, permitiendo obtener su estado y características tanto cronológica como operativamente.
- La aplicación permitirá la utilización de DNI-e o Certificados Digitales, en los procesos de identificación/autenticación, disponiendo de todos los módulos informáticos que sean necesarios para realizar la tramitación electrónica de los expedientes con firma digital avanzada, de principio a fin, para todos aquellos procedimientos en los que el Ayuntamiento lo considere de interés y oportuno.

ACTUALIZACIONES Y CAMBIOS DE VERSIÓN.

La aplicación deberá disponer de procedimientos y utilidades para realizar las actualizaciones de los componentes del sistema de forma metódica, sencilla y con salvaguardia de la versión anterior por si surgiesen problemas en dicha actualización.

Se valorará especialmente la facilidad con que la Entidad pueda realizar estas actividades en forma desatendida y/o remota, así como que puedan ser realizadas por la empresa adjudicataria de forma remota y como parte de los servicios de mantenimiento y soporte de la aplicación.

La aplicación también deberá disponer de procedimientos para implementar las actualizaciones en un entorno de pruebas donde la Entidad pueda desarrollar sus propios test, antes de su pase definitivo al entorno de explotación, todo ello bajo una sistemática clara y sencilla de realizar.

El servicio de mantenimiento deberá incluir:

- a) La entrega de cuantas nuevas versiones puedan surgir del aludido producto, facilitando - en tal caso- la documentación relativa a tal innovación, en la medida que se vaya publicando y se disponga de ella.
- b) La corrección o subsanación de cualquier mal funcionamiento o disfunción que, a partir de la fecha del contrato y durante la vigencia de éste, pudiere observarse en el comportamiento del producto, de conformidad a sus propias especificaciones.
- c) Servicio de consulta telefónica, sobre cuestiones de mantenimiento del producto objeto de contrato. El horario para consultas telefónicas será como mínimo de 8:30 a 14:00 horas.

DOCUMENTACIÓN.

Los manuales de usuario se entregarán tanto en formato físico como electrónico y habrán de mantenerse permanentemente actualizados y sincronizados con las nuevas funcionalidades y/o modificaciones realizadas en la aplicación.

La aplicación, tanto la que se instale inicialmente como sus posteriores actualizaciones y versiones, deberá entregarse totalmente documentada en cuanto a los modelos de datos y servicios web disponibles, de tal forma que la Entidad pueda explotarlos de forma independiente, por ejemplo, a través de nuevas aplicaciones

complementarias, sean éstas realizadas por la propia Entidad o por terceras empresas que se contraten al efecto.

PROCESOS MASIVOS

La aplicación ejecutará todos los procesos masivos de forma desatendida o asíncrona. De esta manera, la Entidad podrá administrar el lanzamiento y control de trabajos fuera del entorno transaccional.

MIGRACIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria deberá describir en sus ofertas todos los procedimientos y herramientas diseñados para realizar el proceso de migración de datos desde las aplicaciones y bases de datos actuales a las de la nueva aplicación.

Se valorarán las características de estos procedimientos y herramientas, así como sus prestaciones en cuanto a garantizar la consistencia, integridad y fiabilidad en todo este proceso.

Se valorará la experiencia del personal encargado de realizar estas tareas con respecto al sistema que se va a migrar, en cuanto a sus características funcionales así como a las estructuras de datos utilizadas hasta ahora.

El plazo de migración máximo será de **2 meses** a partir de la firma del contrato.

RELACIÓN CON OTRAS APLICACIONES Y SISTEMAS UTILIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO

La empresa adjudicataria tendrá que realizar, como parte del servicio de implantación de la aplicación, todos los trabajos necesarios para conseguir los resultados de una efectiva integración en línea de la aplicación suministrada con otras aplicaciones y sistemas utilizados por el Ayuntamiento, indicando de manera explícita la Contabilidad General (Actualmente SicalWin de la empresa Sage-Aytos).

De igual forma la aplicación deberá integrarse con las actuales bases de datos de Terceros y Territorio, con el Registro de Entrada/Salida y con la Oficina Virtual (Autoliquidaciones, consultas de padrones y consultas de recaudación a través del OARGT).

GESTIÓN DE DOCUMENTOS

La aplicación deberá contener herramientas, integradas con el paquete ofimático Office y Open Office, para el tratamiento de los documentos que se generen desde la misma o que hayan de incorporarse a ella, contemplando el control de versiones por contenido (reimpresiones según formato vigente en el momento de la impresión inicial, etc.). Se valorará la facilidad de uso de estas herramientas por parte del personal no informático.

LICENCIAS DE PRODUCTOS DE TERCEROS.

Basándose en la actual plataforma tecnológica de la Entidad, las ofertas deberán especificar claramente las licencias y/o productos de terceras empresas necesarias para el adecuado y óptimo funcionamiento de la aplicación ofertada, las versiones de los mismos para las que la aplicación está homologada, sus modalidades de contratación y, en general, todo parámetro relevante para que la Entidad pueda calcular de forma detallada los costes colaterales que pudieran implicar la contratación de las aplicaciones ofertadas. El precio de estos productos y su mantenimiento deberá estar incluido en el importe de la oferta.

REQUISITOS GENERALES

1. Las herramientas para la elaboración de informes deben disponer de una amplia variedad de formatos, en muchos casos configurables por el usuario.
2. Las sentencias de acceso a los datos reunirán las características de lenguaje estándar SQL que permita la portabilidad y migración de los datos a otras plataformas no directamente soportadas por la aplicación.
3. Gestión multi-entidad. Deberá permitir trabajar a nivel de varias entidades, teniendo en cuenta el distinto tratamiento.

4. Modularidad. El Sistema se descompondrá en un conjunto de módulos, cada uno de los cuales tendrá un tamaño manejable, una finalidad bien definida y una relación, también bien definida, con el resto de módulos y el exterior.
5. El producto deberá presentar una total integración de todos los módulos, de modo que sea fácil acceder a la información desde cualquier parte de la aplicación
6. Permitirá la fácil inclusión de módulos que puedan complementar el sistema en el futuro.
7. El producto deberá permitir la parametrización y/o ampliación para adaptarse completamente a las necesidades de la Entidad. La empresa adjudicataria será la encargada de la citada parametrización en relación con las necesidades de la Entidad.
8. Dispondrá de los mecanismos necesarios para la introducción masiva y automatizada de documentos electrónicos, incluso los provenientes de otras aplicaciones en entornos tecnológicos diferentes.
9. El sistema responderá a las máximas exigencias de seguridad en el acceso a la información y manipulación, en la integridad de los datos y en la capacidad de su recuperación en caso de fallo, así como las oportunas políticas de backup y recuperación de datos.
10. El programa dispondrá de un sistema de ejecución y restauración de copias de seguridad a unidades externas, independientes para cada aplicación.
11. Se intentará automatizar al máximo todos los procesos del sistema y, en particular, los relativos a la implantación del mismo.
12. Disponer de los mecanismos y de la arquitectura necesaria que garanticen los accesos al sistema, tanto desde intranet como extranet, garantizando en todo momento la seguridad y confidencialidad de los datos.

REQUISITOS FUNCIONALES

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA

- Modificación y creación de plantillas. Todos los formatos que suministre la aplicación serán modificables por el usuario y estarán basados en Microsoft Word, Open Office o PDF.

- Además de los documentos existentes, el usuario podrá crear nuevos documentos y elegir el lugar desde donde se imprimirán estos documentos.
- Generador de Listados. La aplicación suministrará una herramienta para el diseño y la generación de listados por parte del usuario de forma fácil. Así, se pueden crear cualquier tipo de listado sobre recibos, contribuyentes, domiciliaciones, etc, utilizando ordenaciones, rupturas, agrupaciones, formato de columnas, alineación, ...
- Cola de Procesos. La aplicación dispondrá de una herramienta para registrar todos los procesos ejecutados por los usuarios. Esta utilidad permitirá reimprimir la documentación asociada si fuese el caso y archivar la documentación en la base de datos documental. Además, el administrador podrá hacer uso de ella para supervisión de las tareas de los usuarios.
- Base de Datos Documental. La aplicación suministrará su propia base de datos documental para el soporte de toda la documentación que genere, aunque se valorará positivamente la utilización de Alfresco como Gestor Documental.
- Correo interno entre usuarios para envío de mensajes, documentos y datos de la aplicación.
- Digitalización de Documentos. La aplicación permitirá digitalizar documentos para adjuntar a todos los objetos del sistema.
- Ayuda en Línea. La aplicación dispondrá de un sistema de ayuda en línea de todo el sistema disponible para el usuario y que se actualizará al mismo tiempo que lo hace el resto de la aplicación.
- Exportación de Datos. La aplicación permitirá exportar todos los listados al menos a los siguientes formatos: PDF, Excel, Word, RTF, XML y texto. También, se podrán exportar las búsquedas en pantallas a MS Access, MS Excel, Word, XML y texto.
- Correo Electrónico. Cualquier documento que se genere en la aplicación podrá ser reenviado por correo electrónico adjuntado los documentos en formato PDF.
- Programas de cálculo. El sistema contará con asistentes para definir las fórmulas y programas de cálculo que sean necesarios para establecer las cuotas de los diferentes tributos. Desde estos programas de cálculo el usuario podrá acceder a cualquier tabla incluida en el modelo de datos para extraer un valor determinado.

- El sistema dará prioridad al uso y definición de tablas auxiliares para almacenar valores constantes como Coeficientes, Parámetros, IVA... y todos aquellos valores que sean susceptibles de variar con cada ejercicio.
- A primeros de año el sistema permitirá el incremento automático de los valores contenidos en las tablas auxiliares de forma automática en función del porcentaje de subida que se establezca a tal efecto.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

- Gestión centralizada de Usuarios. Alta de Usuarios, Contraseña del usuario, Bloquear el acceso, Asignar un Perfil de Acceso, Asignar los valores de configuración de cada usuario, etc. Se dispondrá de una utilidad para la creación y copia de perfiles de usuarios.
- Registro de Auditoría. Deberá poder registrarse auditoría de todas las acciones realizadas en la aplicación por parte de los usuarios. Esta auditoría almacenará información relacionada con los datos modificados o borrados. Deberá de incluir una auditoría exhaustiva de toda la documentación generada en el sistema por usuario, módulo, plantilla, etc.
- Configuración de Módulos. Permitirá la configuración del funcionamiento de la aplicación sin intervención por parte de la empresa suministradora a nivel de plantillas, estructura organizativa, parámetros de los módulos.
- Herramientas de Administración. Deberá incluir herramientas de cambio de ejercicio, integridad de datos, unificación de domicilios, etc.
- Actualización de la aplicación. Dispondrá de una herramienta para la actualización del sistema de forma que no sea necesaria la interacción del administrador.

GESTIÓN DE PERSONAS, ENTIDADES Y TERRITORIO

- Existirá una única Base de Datos de Terceros. La información que figure en la Base de datos de Gestión Tributaria del Ayuntamiento girará alrededor del concepto de Contribuyente y de su identificador. El modelo de datos relativos a Persona, Entidad y Territorio, al que deberá adaptarse la aplicación es el vigente en nuestros aplicativos actuales suministrados por la empresa E-Gim.

- Existirá una única Base de Datos de territorio, existiendo un único registro a nivel de Calle/Número y Duplicado, de forma que cualquier referencia a un domicilio ubicado en el término municipal aparezca convenientemente codificado y referenciado a su respectiva Calle/Número y Duplicado. La aplicación deberá establecer que el alta o modificación de estos registros esté centralizado en un único departamento, facilitando para ello la inclusión de tramos generales y distinguiendo entre numeración par o impar. Así mismo la aplicación permitirá la clasificación y valoración de cada calle a nivel de Calle y Número. Aquellos domicilios que no pertenezca al territorio municipal se consignarán como *No codificados*; no obstante, deberán ajustarse a criterios de estructuración y normalización.
- El sistema de domicilios podrá interactuar con la carga de información proveniente de la AEAT a través del modelo 120.
- Depuración de Información. Deberá disponer de herramientas que faciliten la depuración de contribuyentes (Unificación de DNI/CIF), sus domicilios, así como disponer de controles de coherencia, tanto para los datos ya existentes como para los incorporados de ficheros externos.
- Histórico de Movimientos. Todas las operaciones realizadas dejarán registrada información en el histórico.
- Diccionario de Nombres. Dispondrá de un diccionario de nombres y apellidos para evitar errores en la introducción de datos.
- Gestión de Notificaciones. Si dispondrá de un sistema de gestión centralizada de notificaciones de todo tipo.
- En la Recepción de Acuses de Recibo se dispondrá de una utilidad de lectura de códigos de barra y la posibilidad del escaneado de los acuses.

GESTIÓN FISCAL

Bajo este apartado de Gestión Fiscal se contemplarán los módulos de gestión siguientes:

- Impuestos sobre Bienes Inmuebles
 - URBANA
 - RÚSTICA
 - BICES

- Impuesto sobre Actividades Económicas
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana
- Impuesto sobre Construcciones y Obras
- Tasas y Precios Públicos
- Sanciones y Multas
- Cementerio
- Suministro de Agua Potable
- Servicio de Ayuda a Domicilio.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Las siguientes características estarán disponibles en todos los módulos de Gestión Fiscal:

- Datos de Personas y Entidades centralizados. Todos los datos referentes a contribuyentes quedan almacenados en una sola ubicación para evitar duplicidades en la información disponible.
- Gestión de Histórico de todos los movimientos. Todas las operaciones realizadas dejan registrada información en el histórico que podrá ser consultada por los usuarios de la aplicación en cualquier momento.
- Gestión de Domicilios alternativos de Notificación. Se tiene acceso a todos los domicilios que se conocen sobre un sujeto pasivo y existe la posibilidad de usar los domicilios para notificar un impuesto e incluso un único objeto tributario.
- Consulta en pantalla. Localización de los objetos tributarios por multitud de criterios concurrentes.
- Emisión de Listados. Una vez realizada la búsqueda se podrá generar documentación sobre el resultado.
- Consulta de Recibos. Sobre cualquier objeto seleccionado se podrá consultar todos los recibos calculados.

- Generación de Liquidaciones. Se podrán generar liquidaciones individuales en cualquier momento sobre un objeto cualquiera. Además, se podrán realizar todas las liquidaciones complementarias que se deseen.
- Posibilidad de realizar todos los cálculos de Padrones Provisionales que desee realizar antes de su aprobación definitiva.
- Emisión del Padrón. Impresión de los listados del Padrón Provisional, Definitivo y Cargado por diversos criterios de ordenación.
- Certificado del Padrón. Emisión del resultado de padrón
- Aprobación Definitiva. Proceso de aprobación del padrón para pasar a Recaudación. Se podrán anular pases a recaudación, incluso eliminar padrones cargados.
- Cálculo de Liquidaciones. Cálculo de forma automática, en todos los casos, del valor a liquidar.
- Autoliquidaciones y complementarias. Se podrá utilizar el modo de Autoliquidación para las liquidaciones. Y sobre cualquier liquidación realizada en el sistema, se podrá generar a posteriori las liquidaciones complementarias que se deseen.
- Emisión de Listados. Generación de informes de Liquidaciones utilizando distintos criterios de acotación y ordenación.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA

- Permitirá la gestión de los padrones de IBI Urbana y Rústica y su proceso de liquidación así como el intercambio con la DGC. Se podrán realizar los intercambios con la DGC de los siguientes formatos: PAD, DOC, VARPAD, FIN y BONIFVALCO con las últimas estructuras en XML en los casos en que están definidos.
- Servicios Web de la OVC. Estarán disponibles para su utilización los servicios Web de la Oficina Virtual de Catastro tanto para obtención información protegida como para grabación de VARPAD mediante certificado digital.
- Generación de FIN (902). Se podrán realizar los procesos de grabación, control, envío y recepción de datos referentes al formato FIN.

- Generación de VARPAD y emisión de 901N. Permitirá la generación de movimientos relativos al formato VARPAD con su respectivo reflejo sobre los datos del padrón.
- Cálculo Masivo de Liquidaciones. A partir de la carga de la cinta DOC se realizará la generación de forma masiva de todas las liquidaciones.
- Emisión de Estadísticas. Se podrán emitir estadística de los datos calculados por los procesos de cálculo del padrón de Urbana y Rústica
- Gestión independiente de Catastro. Permitirá mantener toda la información independiente de la información de catastro.
- NIF erróneos o sin informar. Deberá suministrar un sistema de verificación y unificación de contribuyentes con información errónea en los procesos de intercambio.
- Gestión completa del IBI. Quedarán registrados todos los posibles movimientos sobre los datos del padrón dejando reflejo sobre el histórico (altas, modificaciones, bajas y reactivaciones).
- Generación de datos para VARPAD. Se dispondrá de utilidades para la grabación de datos de VARPAD mediante equivalencias y rescatando información de situaciones iniciales para facilitar la generación del movimiento y la emisión del documento de 901N.
- Consulta de Histórico. El histórico de todos los movimientos estará disponible en línea pudiendo realizar consultas sobre cualquier dato como, por ejemplo, antiguos propietarios,
- Generación de Liquidaciones de Urbana y Rústica. Se podrá generar una liquidación en cualquier momento sobre una finca. El programa solicitará el rango de años a liquidar y rescatará los importes liquidados, realizando en este caso el cálculo complementario.
- Asignación de Bonificaciones. Se indicarán las fincas afectadas en el cálculo por estas bonificaciones, junto con el periodo de aplicación. Diferenciación entre bonificaciones objetivas y subjetivas, exenciones objetivas y subjetivas y supuestos de no sujeción. Posibilidad de realización de cálculos de estadística separados de cada una de ellas.
- Enlace con FIN. Se podrán consultar todos los datos referentes a la finca que aparecen en las tablas de FIN.

- Carga de Ficheros de Padrón (PAD), Variaciones (DOC), FIN y BONIFVALCO. Los procesos de carga constarán de tres fases:
 - Recepción de datos. Aceptará los ficheros en formato XML. Para la gestión del FIN se cargarán también la ponencia y las vías.
 - Verificación de la información. En este proceso de verificación la aplicación cruzará los contribuyentes con la base de datos de personas y entidades, contando con una herramienta con asistente para depuración de datos. Los datos fiscales pueden mantenerse al margen de la información que llega de Catastro. Para este proceso de verificación se contará con el apoyo de diversos Listados de Depuración (Exenciones, Contribuyentes, etc.).
 - Carga final sobre el padrón. Los movimientos se cargan sobre el padrón generando el correspondiente movimiento de histórico
- Generación de VARPAD. Envío de ficheros de VARPAD correspondientes a las distintas remesas creadas en formato XML. También, deberá estar disponible la opción de Servicios Web de Catastro, tanto para generación de número de expedientes, como para envío de información de cambios de titularidad.
- Carga de callejero y territorio. Deberá existir la posibilidad de cargar el callejero a partir de la información de los ficheros y el cruce con los datos de los domicilios y la actualización de las Referencias Catastrales asociadas.
- Gestión de FIN. En este proceso se contarán con un serie de utilidades para facilitar el cumplimiento de datos por parte del usuario. Duplicación de la información existente en las remesas anteriores, configuración de valores iniciales por usuario y pantalla.
- Gestión de Padrones. A la hora de calcular el padrón se podrá optar por una serie de condiciones para realizar el cálculo de Padrón tanto de Urbana como de Rústica. Al menos tendrá la opción de ejecutar el cálculo sobre la remesa original de catastro, con lo se podrá estar trabajando con otros datos más actuales.
- Conceptos Adicionales. Posibilidad de incluir otros conceptos adicionales en el recibo de IBI como puede ser la basura o cualquier tasa. También se podrán diferenciar por domiciliados o no. Y se podrán calcular distintos padrones para fraccionar el padrón en distintas remesas.

- Desconocidos y Exentos. Junto con la emisión del padrón, se deberán poder emitir listados de Desconocidos y Exentos. De los padrones calculados se podrán generar documentos estadísticos con el resumen del proceso.
- Gestión de Liquidaciones. El proceso de cálculo de liquidaciones se realizará de forma individual sobre una finca o bien de forma masiva sobre una remesa de cinta DOC. Para este cálculo la aplicación controlará si se trabaja sobre municipios revisados y permitirá hacer cálculos complementarios sobre liquidaciones ya generadas anteriormente.
- Generación de liquidaciones por porcentajes de participación en los casos de cotitularidad e identificación separada de las referencias catastrales divididas a los efectos de tratamiento en ejecutiva para hacer efectiva la solidaridad.

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- La aplicación gestionará todo el intercambio con la Agencia Tributaria y la generación de todo el proceso de liquidación: matrícula y trimestres.
- Posibilidad de Gestión Censal. Gestión completa de todos los movimientos de una Actividad, con herramientas de apoyo para el cálculo de cuota tarifa.
- Intercambio de Ficheros con AEAT. En este intercambio se incluirán todos los tipos de ficheros posibles: Actividades (matrícula liquidación y exposición, movimientos trimestrales) y actualización de epígrafes.
- Calculo Masivo de Liquidaciones Trimestrales. Existirá la opción de prorratear las altas y bajas dentro del mismo ejercicio para evitar al contribuyente tener que solicitar las devoluciones. Se deberán detectar aquellos movimientos de modificación que se tengan que liquidar.
- El índice de situación estará incluido en la BD Territorio a nivel de Calle/Número.
- Altas de IAE. En el alta de la actividad, se deberá existir la posibilidad de disponer de una serie de utilidades para realizar el cálculo de la cuota tarifa y cuota superficie, para, a partir de estos datos, hacer una simulación de la deuda. Esta opción de simulación de la deuda estará disponible en cualquier momento y sobre cualquier actividad.

- Gestión de Actividades. Sobre la actividad se podrán realizar todo tipo de movimientos además del alta, como modificaciones, bajas y reactivaciones.
- Intercambio con Agencia Tributaria. Se podrán realizar las cargas de la matrícula (liquidación y exposición) y los ficheros de movimientos trimestrales. También se podrán actualizar periódicamente los epígrafes. Además, se contemplará dentro de la gestión censal del impuesto, la opción de generar ficheros de envío de movimientos a la Agencia Tributaria. El proceso de carga se dividirá en cuatro fases:
 - Recepción de la Información
 - Verificación de Sujetos Pasivos.
 - Verificación de Vías. En este proceso se definirán las distintas equivalencias entre vías del ente externo y las existentes para su posterior asignación a zonas.
 - Carga de Datos en el Padrón. Actualización de Datos del Padrón a partir de cintas Trimestrales.
- Gestión de Liquidaciones. El proceso de Generación de Liquidaciones conllevará el cálculo masivo de liquidaciones a partir de las remesas con los movimientos trimestrales. En este proceso también se generarán aquellas liquidaciones plurianuales que vengan en la remesa con varios movimientos.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

- Contemplará toda la gestión del Padrón de Vehículos y del proceso de generación de liquidaciones.
- Intercambio de Movimientos Mensuales con Tráfico. Deberá de disponer de una herramienta de verificación y carga de los ficheros procedentes de tráfico para su correcto procesamiento en cohabitación con los datos históricos de padrón del Ayuntamiento carentes de la identificación del número de bastidor correspondiente.
- Generación de Liquidaciones. Todos los movimientos realizados del vehículo permitirán generar su correspondiente liquidación.
- Cálculo de Padrones Complementarios. Posibilidad de calcular padrones complementarios con movimientos posteriores al cálculo anual del padrón.

- Emisión de Estadísticas por Tarifas. Generación de documentación en cifras y en formato gráfico sobre los datos de las tarifas.
- Detección de Altas en Padrón o Altas por Transferencia. Para su posterior tratamiento mediante liquidaciones de forma masiva.
- Gestión de Vehículos. Para la mejor gestión de los vehículos se deberá de disponer de multitud de criterios de búsqueda como consultas directamente sobre el histórico, vehículos bonificados, vehículos domiciliados y tipos de movimientos realizados entre fechas.
- Alta de Vehículos. Se podrán distinguir distintos tipos de alta del vehículo: alta inicial, altas provisionales por número de Bastidor (pendientes confirmación de tráfico) y altas por transferencia.
- Modificaciones de Vehículos. Quedarán registrados todos los movimientos por transferencia, rematriculación, duplicado por cambio de domicilio, rematriculación por cambio de domicilio, modificación filiación, modificación características técnicas.
- Bajas de Vehículos y Reactivación. Tipos de bajas a realizar: definitivas, temporales, por transferencia, salida. En el caso de baja la aplicación permitirá la posibilidad de un control automático de deudas pendientes en el sistema de recaudación y dar de baja las posibles domiciliaciones asociadas.
- Intercambio con Tráfico. Este proceso se realizará en tres fases:
 - Gestión de Padrones. Posibilidad de realizar todos los cálculos de Padrones Provisionales que desee realizar antes de su aprobación definitiva.
 - Opciones de cálculo: Condiciones para el cálculo. Se podrá filtrar sobre tipo de vehículo, tipos de movimientos, remesas de tráfico, fechas de movimientos y excluir vehículos liquidados.
 - Certificado del Padrón por Tarifas. Emisión de estadísticas gráficas y resúmenes del resultado de padrón desglosado por tarifas para apoyo a la toma de decisiones.
 - Posibilidad, previo envío del Padrón de la DGT, de determinar las posibles omisiones del Padrón Municipal y la liquidación automática de las liquidaciones a que diera lugar y que deberá ser validada en todas sus fases por el personal de la Sección de Rentas Municipal.

- La empresa adjudicataria deberá estar en condiciones de realizar todas las acciones contenidas en los Convenios Generales firmados por la FEMP y la DGT, y en los particulares entre ésta y el Ayuntamiento, en materias relacionadas con el Impuesto Municipal de Vehículos de tracción mecánica.
- Cálculo de Liquidaciones. Para un vehículo determinado la aplicación permitirá realizar el cálculo de forma automática según fecha y tipo de movimiento, teniendo en cuenta el posible prorrateo.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

- Permitirá la gestión de todos los Expedientes procedentes de las Escrituras para su posterior liquidación individual o masiva.
- Registro de Protocolos. Se podrá realizar la grabación de toda la información asociada a una escritura bajo un expediente, pudiendo incluir varias fincas y definiendo todos los interesados y el tipo de transmisión para cada uno de ellos.
- ANCERT. Carga de Ficheros de Trasmisiones procedentes de ANCERT y generación de requerimientos de forma masiva.
- Enlace con IBI. Para rescatar información de los datos de domicilio, superficie y valor catastral del suelo.
- Protocolos sin liquidar. El usuario podrá consultar la información de todas aquellas transmisiones pendientes de liquidar y generar el cálculo de forma masiva a partir de los datos de las transmisiones procedentes de ANCERT.
- Elección del Sujeto Pasivo. En la incorporación de datos al expediente, el programa elegirá cual será el sujeto pasivo del impuesto, el transmitente o el adquirente, en función de que la transmisión se realice a título oneroso o lucrativo.
- Cálculo de Liquidaciones. Para la generación de la liquidación, la aplicación se encargará de realizar el cálculo de forma automática de todos los posibles tipos de transmisión (Plena Propiedad, Nuda Propiedad, Usufructo y Uso o Habitación), clase (Intervivos y mortis causa), usufructos (Temporal, Vitalicio, A favor de persona jurídica, Uso o Habitación).

- Gestión de liquidaciones. Este proceso se podrá hacer individual o masivo sobre un conjunto de expedientes. La aplicación se encargará de realizar el cálculo de forma automática de todos los posibles tipos de transmisión y tendrá en cuenta la posible revisión catastral del municipio. Cuando se genere la liquidación se contemplará la figura del sustituto para el caso de residentes en el extranjero.
- Parámetros de Cálculo. Para el cálculo de esta liquidación el usuario podrá definir: Tipos de Gravamen por ejercicio y anualidades, Porcentajes de Cálculo por ejercicio y anualidades y Porcentajes de Reducción en caso de revisión.
- Control de Liquidaciones. Para el control de estas liquidaciones el sistema contará con la generación de informes y consultas sobre expedientes pendientes de liquidar.

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

- El sistema debe permitir realizar la gestión de cualquier tasa que pueda ser recogida en las distintas Ordenanzas Municipales (Vados, Mercado, Basura, Terrazas, etc), ya sean padrones y/o liquidaciones.
- Padrones con varios de Conceptos. Al calcular el padrón el usuario podrá seleccionar todos los conceptos que quiere incluir en los recibos.
- Programas de cálculo. Para la definición de las ordenanzas, la aplicación contará con un asistente de programación para generar todo tipo de cálculos de forma muy sencilla. Desde estos programas se podrán referenciar cuantos campos existan en el modelo de datos de la aplicación.
- Actualización Ordenanzas. El usuario podrá ordenar la actualización de forma masiva de todos los importes asociados a las ordenanzas.
- Tipos de Objeto Tributario definidos por el usuario. Se podrán crear nuevos tipos de objetos tributarios, asociándole atributos, conceptos y ordenanzas aplicables.
- Atributos del Objeto Tributario. Al crear un nuevo tipo de objeto tributario, se podrán crear todos los atributos variables que se deseen para definir perfectamente ese tipo de objeto. Estos atributos variables, podrán ser a su vez listas creadas por el usuario o bien indicarles el tipo de dato a introducir (numérico, fecha, texto, etc.).

- **Gestión de Objetos Tributarios.** En el proceso de Gestión se podrán realizar operaciones de Alta, Modificaciones, Bajas y Reactivaciones de Objetos Tributarios. Sobre los objetos tributarios se podrán hacer operaciones masivas para incorporar nuevos conceptos y/o atributos. Para cada uno de los conceptos asociados al objeto tributario se podrá definir un sujeto pasivo alternativo al propietario.
- **Gestión de Padrones.** En el cálculo del padrón se podrán incluir cualquier número de conceptos en los recibos y filtrar por datos de domiciliación, tipo de objeto tributario, fechas de alta, etc. En este proceso de cálculo se podrán optar por actualizar los datos de las ordenanzas sobre los objetos tributarios y generación de movimientos de histórico.
- **Gestión de Liquidaciones.** La aplicación realiza el cálculo de la liquidación de forma automática a partir de los conceptos que incluye el objeto tributario seleccionando el concepto principal sobre el que se liquida. En el momento de la generación, se pueden añadir, modificar o eliminar cualquier concepto, recalculándose de nuevo el importe a liquidar.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS

- Permitirá utilizar en cada momento el tipo de gravamen vigente y liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con carácter provisional en el momento de concederse licencia de obras o ser detectadas las mismas por vía de inspección, y elevar la liquidación a definitiva, practicando liquidación complementaria por la diferencia en caso de incremento del coste presupuestado, confirmando la provisional o liquidando en menos en el caso de reducción de las obras previstas inicialmente cuando se produzca la finalización de las mismas..
- **Generación de documentos.** Los datos empleados en las liquidaciones quedarán almacenados en un fichero individual de cada una de ellas, incluyendo la identificación de cada una de las partidas, capítulos o conceptos del presupuesto excluidos para la cuantificación de la base imponible, de manera que se puedan localizar rápidamente para su consulta o impresión.

- Parametrización de conceptos. Se podrá realizar la parametrización de cada uno de los conceptos asociados a la liquidación. Cada uno de los conceptos incluidos en la liquidación se podrá configurar para que realice el cálculo personalizado.

CEMENTERIO

Se pretende que la aplicación controle la gestión del Cementerio Municipal tanto en el ámbito sanitario como económico. El sistema contemplará un control de Sepulcros y Fallecidos, anotaciones de movimientos históricos, inhumaciones, traslados... Además se deberá gestionar las liquidaciones que se devenguen por servicios, ya sean individuales o masivas. Se controlará el vencimiento de los periodos de concesiones así como el cálculo del Padrón de la Tasa de conservación.

SISTEMA DE RECAUDACIÓN

Teniendo en cuenta que actualmente la Gestión de Recaudación está delegada en el Organismo de Recaudación de la Diputación de Cáceres (OARG), el sistema no tiene porqué contemplar el módulo de recaudación, pero sí activará mecanismos para controlar los pagos de liquidaciones que se realicen en tesorería, abriendo la posibilidad a su contabilización automática.

El envío y recepción de información hacia y desde el OARG se realizará a través de los ficheros de intercambio que se han definido a tal efecto, realizando las actuaciones necesarias para que la información que se remita esté referenciada de tal forma que el intercambio de datos entre el OARG y el programa de gestión permita que se pueda conocer adecuadamente lo efectivamente recaudado, anulado o devuelto.

En el tratamiento de esta información el sistema proporcionará información detallada de la gestión de recibos individuales, por concepto tributario, por ejercicios, por terceros, etc. Es decir, permitirá consultas que proporcionen información adecuada a la gestión recaudatoria tanto en términos generales, como de forma más específica.

El sistema debe permitir además el enlace entre los ficheros rescatados del Organismo de Recaudación y el programa de gestión presupuestaria y de contabilidad de la entidad, en la actualidad SICALwin de la empresa Sage Aytos.

OTROS REQUISITOS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA

ADECUACIÓN DE LA APLICACIÓN.

La empresa adjudicataria deberá adaptar la aplicación a las necesidades del Ayuntamiento, y a requerimiento de éste, en el caso de que la solución no sea de su agrado por no atender a su habitual mecánica de trabajo, diferencia de criterios, o no adecuación a las fórmulas de cálculo específicas de las Ordenanzas Fiscales, que impidan el correcto desempeño de las funciones para las que sirven. En este caso el contratista a partir de la adjudicación del presente contrato deberá realizar las adaptaciones procedentes describiendo su ejecución.

FORMACIÓN.

El adjudicatario garantizará, de conformidad con un plan detallado que deberá especificar en su oferta, la formación en el uso de las aplicaciones, en el manejo del sistema y en los procedimientos básicos desarrollados en el mismo, del personal que designe el Ayuntamiento, tanto usuarios de gestión como personal de Administración del Sistema, Técnicos de Informática y Personal Directivo, comprometiéndose a resolver las consultas que pudieran plantearse hasta finalizar el plazo de garantía.

La formación deberá ser de tipo presencial, en las propias instalaciones del Ayuntamiento y se realizará desde el momento en que comience la instalación de la aplicación y no supondrá coste adicional alguno.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

Simultáneamente a la instalación del programa se entregará también la siguiente documentación en castellano:

- Manual de instalación: incluyendo explícitamente, en su caso, los componentes que han de ser registrados en el sistema durante el proceso de instalación de los clientes para que la aplicación funcione correctamente con los permisos habituales de usuario restringido y, en su caso, determinar y especificar de forma concreta qué otros permisos especiales son necesarios sobre directorios, registro, etc.
- Manual de administrador.
- Manual de usuario: uso correcto y detallado de la aplicación.
- Manual de uso abreviado de la aplicación. Más general y concreto que el anterior.
- Modelo y diccionario de datos de la aplicación.
- Toda esta documentación se proporcionará en papel y soporte electrónico (formato a convenir).
- Estos manuales serán actualizados con la entrega de nuevas versiones.

PROTECCIÓN DE DATOS.

La aplicación se adaptará a la normativa sobre auditoría de seguridad: control de acceso a los usuarios, a los recursos y a los datos. Gestión histórico de acceso a los registros, cumpliendo, al menos, con los requisitos de seguridad exigidos en los niveles I y II, de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La adjudicataria realizará los trabajos necesarios para el traspaso de la información existente en la actual aplicación de gestión tributaria y en bases de datos auxiliares con información adicional, para lo que el Ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los datos existentes en las BB.DD corporativas en los formatos adecuados para que sean migrados íntegramente al nuevo aplicativo.

Los datos a traspasar serán aquellos que con trascendencia tributaria servirán de partida para el trabajo diario con la nueva aplicación, para procesos de incorporación de

padrones y mantenimiento de procesos en materia ejecutiva, así como aquellos que sean susceptibles de ser incorporados a un histórico para su consulta. Para todos aquellos datos de difícil incorporación, será cuenta del adjudicatario el desarrollo de mecanismos adecuados para que no se produzca pérdida de información.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del proyecto será de **cuatro meses** a contar desde la fecha de adjudicación.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

La solución presentada, deberá ser duradera y sostenible, y deberá permitir gestionar la información administrativa desde el punto de vista de la calidad y el servicio al ciudadano.

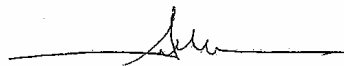
La empresa adjudicataria deberá garantizar por un año los productos derivados del presente contrato, a contar desde la fecha de recepción de los mismos. La garantía incluirá:

- Soporte Técnico.
- Errores de funcionamiento.
- Adaptación a los cambios legislativos que pudieran producirse.
- Mantenimiento de los productos y aplicaciones, incluyendo sus futuras versiones y actualizaciones, por lo que la oferta deberá señalar el precio y las condiciones del mantenimiento futuro.

Los oferentes harán constar en sus ofertas su compromiso a asegurar la disponibilidad del mantenimiento de todos los productos ofertados por un plazo no inferior a cinco años posterior a la finalización del mantenimiento incluido en el presente contrato, indicando expresamente la cuantía y la cobertura del mismo. La cuantía en ningún caso podrá ser superior al importe del mantenimiento ofertado y actualizado en base al IPC anual acumulado desde la firma del contrato.

Cáceres a 17 de Septiembre de 2.012.

El Jefe de de Rentas



D. Angel Carrasco Galán

La Jefa de Gestión Financiera



Dña. Inmaculada Izquierdo Larra

El Técnico Informático



D. Antonio J. González Prado

